

Núm. 2884.—RESOLUCION del C. N. aceptando en todas sus partes el pliego de concesión otorgado por el P. E. en 17 de Octubre de 1889, al General Ignacio María González, para establecer una pesquería de esponjas en las costas de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo al señor General Ignacio M^o González en fecha 17 de Octubre de 1889 (1) para establecer una pesquería de esponjas en las costas de la República;

Considerando: que al favorecer el Estado una industria de esa naturaleza propende al desarrollo de la riqueza pública;

Considerando: que esta empresa funcionará sobre sus propios recursos, sin lesionar en caso de fracaso á los extraños,

RESUELVE:

Art. 1º Aceptar en todas sus partes el pliego de concesión otorgado por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de Octubre de 1889 al señor General Ignacio María González, para establecer una pesquería de esponjas en las costas de la República.

Art. 2º Envíese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Palacio Nacional, á los 19 días del mes de Mayo de 1890; año 47 de la Independencia y 27 de la Restauración.

El Presidente.—Luis T. del Castillo.—Los Secretarios.—J. E. Santelises.—M. J. Jimenez.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, á los 22 días del mes de Mayo de 1890; año 47 de la Independencia y 27 de la Restauración.

El Presidente de la República,
U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—A. W. y Gil.